

Mathathias obró en defensa de la ley quando ya la tenia quebrantada, y destruida; y como es mas facil reparar vna casa, que amenaza ruina, para que no caiga, que leuantarla despues de caída; assi al zelo de Mathathias acompañó la preuia disposicion de la oracion, y penitencia, para leuantar la ley, que estava ya por los suelos con los mandatos del Rey Antiocho. En los principios, quando se ganó esta tierra, y antes de las congregaciones no era muy dificultoso el reparo de las idolatrias, y supersticiones de los indios; porque entonzes se sembrava la feé, y con qual, ó qual enseñanza; ó con qual, ó qual castigo se reparavan los daños, que podía auer, para que no se desrumbasse el edificio de la feé; mas el dia de oy quando tanto tiempo à passado, y quando tanto cunden estas supersticiones, que de tantas partes deste Reyno ay cada dia relaciones, que auisan de particulares successos idolatricos; y cada dia experimentamos en esta ciudad, mas cuidado es necesario, porque es menester leuantar el edificio, que está ya casi por el suelo, y repararlo con la prevencion de Mathathias: para que no se acabe de caer muy necesarios son los castigos, que los Illmos. Señores Arçobispos, y Obispos han de hazer en estos delitos; pero muy necessarias an de ser las Oraciones, y supplicas, que an de anteceder, para que Nuestro Señor abra el camino mas conveniente, y suave al remedio de tan grave daño, y calamidad general. Ya diximos, que era tan grave este peccado, que no contento Moyses con el estrago, que hizo de la muerte de tantos millares de hombres, se fué otra vez á la presencia de Dios á pedir el perdon del, é interpuso, y antepuso su misma salud espiritual por la de sus subditos. *Aut dimitte eis hanc noxam; aut si non facis, dele me de libro tuo.* Vna de dos, Señor: ó perdonad los delinquentes, ó borradme del libro de la vida; y antes auia dicho: *Occidat vnusquisque fratrem, et amicum, et proximum suum.* Pondera galanamente San Gregorio en sus morales, lib. 20, cap. 8, que parecen acciones desiguales en Moyses las que haze; pues por vna parte haze carniceria de sus subditos, y por otra ruega por ellos: *Intus arsit ignis amoris, foris accensus est zelo severitatis.* En lo exterior movió el zelo de la Iusticia, y en lo interior el fuego del amor: tanto fué el zelo de su Iusticia, que quitó la vida á tantos millares de hombres; y tanto el amor, que se postró ante Dios á orar por ellos; diferentemente hizo la causa de Dios, que la de sus subditos: *Causam populi ad Deum precibus; causam Dej apud populum gladijs allegavit. Intus amans diuinae irae supplicando obsistit; foris seuiens culpam feriendo consumpsit.* La causa de Dios para con el pueblo trató con justicias, y castigos, y la causa del Pueblo para con Dios con supplicas, y oraciones; con la oracion atajó la ira de Dios, y templó su enojo, y con el castigo consumió la culpa de la idolatria. Necesaria es, pues, la justicia del Prelado, para castigar, y consumir estas idolatrias, y supersticiones, y concluir con ellas: mas tambien son muy necessarias las oraciones, y supplicas de los Prelados, para que Dios se applaque, y descubra el mejor, y mas suave camino de remediarlas. Casiodoro, lib. 7, *Variarum* cap. 24, alaba mucho á vn Principe de que era muy continuo en orar á Dios, y en encomendarle qualesquiera negocios. *De tanti Principis factis non potest ambigi, qui diuinae supplicationis meritis exegit, vt illa faceret, quae superna gratia custodiret.* Tenemos vn Principe tan sabio, que siempre acierta, y tiene tino en sus acciones, y siempre las dispone de manera, que sean agradables á Dios, sin que aya poder humano, que las mude; y esto alcanzó con los meritos de la oracion, y supplicas, que á Dios haze: *Diuinae supplicationis meritis exegit;* porque tanto puede para con Dios el encomendarle los negocios, que siempre tienen buen successo, y acierto. *Cum crederes* (concluye este sabio Senador) *habere tractatum, nam quod concepisset animus reddebat semper effectus; miroque sapientiae studio non habebat dubium, quod veraciter praevidebat esse venturum.* Siempre correspondian los successos á lo pensado, y tratado con Dios; y antes de succeder los tenia por hechos, como si ya los tubiesse presentes. Nunca dudaré, que siempre creo, que para cosa de tanta importancia son muy necessarias las oraciones de los Sanctos Prelados Principes de la Yglesia; y que al passo, que les debe causar cuidado el estado, en que están sus ovejas, á esse mismo se les á de encender el zelo de remediarlas, y castigarlas; y el zelo de pedir á Dios disponga lo mejor, y mas acertado en negocio de tanta importancia, para cuyo effecto, buenos successos, y fructuosos aciertos son la piedra fundamental las supplicas, y oraciones á Dios Nuestro Señor por estas materias, assi para applacar á su Diuina Magestad de lo offendido, como para remediar, que no le offendan mas.

Exo. 32 n.º 32.

## CAPITULO XXX.

EN QUE SE TRATA SER EL PRINCIPAL REMEDIO, Y MAS NECESARIO LA CONTINUA PREDICACION DE LOS PARROCHOS CONTRA ESTOS DELITOS DE SUPERSTICIONES.

## §. 1.º

EL principal remedio de estas idolatrias, y supersticiones, y del que mas continuamente se á de vsar, para que los demas, que se intentaren, y executaren tengan effecto, es la predicacion de los Ministros Evangelicos, encaminando en ella su doctrina á desengañar estos miserables ilusos, dandoles á entender, y conocer la pureza de Nuestra Sancta Feé, que no admite mezcla de otros Dioses, ni mezcla de errores, y supersticiones contra sus catholicas verdades: porque todas estas cosas no se pueden dar á conocer, si no es por medio de la palabra diuina. *Fides ex auditu: auditus autem per verbum Christi,* dice San Pablo á los Romanos, c. 10, y assi si no es con la fuerza de la palabra diuina es por demas pensar, que se á de desarraigar la idolatria, y purgar estos abusos; pues, como dice el mismo San Pablo: *Quomodo invocabunt, in quem non crediderunt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine praedicante?* De manera que por el oido de la feé les á de entrar la doctrina para hazer concepto del Dios verdadero, en quien an de creer, y á quien an de invocar en sus necesidades, lo qual á de ser por medio de la predicacion de los Ministros Evangelicos; porque si no, cómo an de acudir á reconocer á quien no conocen, y cómo an de creer á quien no an oido por la predicacion del: causa es esta, que suelen dar por principal los reos comprendidos en estas materias diciendo, que nunca les han enseñado lo contrario de lo que ellos vssan, y que an andado ciegos sin la Luz de la verdad, y vendados los ojos; y avn á auido algunos, que an explicado esta ceguera, poniendose vn lienço en los ojos, lo qual no es porque los Ministros doctrineros no les predicán, sino porque en los sermones, que les hazen, no encaminan su doctrina á desengañarlos de lo que hazen, haziendoles se guarden de hazer lo que sus antepassados hizieron, y guardaron; y porque si algunos Predicadores se determinan á tratarles destas materias en sus sermones es tan sobre peine, y con tanto rezelo, que piensan, que les enseñan la idolatria, y que les abren los ojos á los que duermen; lo qual es vna de las astucias, por donde el Demonio assienta su doctrina, que bien sabe, que á de auer Predicadores, y que les an de enseñar la ley evangelica, mas con estas opiniones, y rezelos pretende intimidarlos, para que no prediquen de manera, que los desengañen, y que refuten muy en particular qualquiera materia de las que vsan; y la experiencia nos enseña, que no ay que temer sino clara y aduertidamente predicarles contra lo que hazen en sus idolatrias; pues ellos las tienen tambien sabidas, que no necessitan para deprenderlas de oirlas predicar: antes sí ellos piensan, que los Ministros ignoran lo que ellos tienen tan sabido, y embebido en sus entrañas; que algunos á auido, y ay, que digan, que por esso no les reprehenden en los pulpitos sus supersticiones, porque los Predicadores no las saben. Este fué el principal motiuo, que tuve para este manual, desseando sea aduertencia de todas estas materias para que los Predicadores prediquen contra ellas, refutandolas muy en particular, y para el fuero penitencial, y examen de los reos en el fuero judicial. Y cierto, que por esta traça del Demonio de intimidar los Predicadores en estas materias de idolatrias con ocasion, de que no sea que se las enseñen, quando él se las tiene tan bien enseñadas, y por tantos años: temo mucho no vse de sus astucias, y traças, para que no se impriman, motivando el mismo rezelo. Mas Dios sobre todo; que si es necessaria la predicacion, y refutacion de las idolatrias, es necessaria la enseñanza de los Ministros; y si es necessaria la enseñanza, es necesario el conocimiento de ellas, de las quales, menos que imprimiendose,

Ibidem.

no se pueden hazer capaces los Ministros; de lo qual no se sigue, que los Dogmatistas las deprenderán, supuesto que como tan maestros destas falsas doctrinas no solo las tienen muy bien sabidas, sino que fuera de tener muchas almas inficionadas con ellas, vsan de ellas tan libremente entre nosotros, que á cada passo nos hazen sabidores de estas, y de otras barbaridades y malicias suyas. Occupanse, pues, los Predicadores en las materias morales, que les parece, son mas necessarias (aunque no es de poca importancia quando se haze), mas segun los tiempos presentes es menester aplicar la doctrina mas en particular á estas supersticiones. Y como el Gran Doctor de la Iglesia, San Gregorio, en sus morales aconseja, lib. 18, el modo, con que los Predicadores se ãn de preuenir para el buen modo de predicar, que es: *Qui ad verae praedicationis verba se praeparat, necesse est vt causarum origines d sacris paginis summat, vt omne, quod loquitur, ad diuinae auctoritatis fundamentum reuocet, atque in eo edificium locutionis firmet.* Es muy necesario, que el que se preuiene, para predicar la palabra diuina, procure conocer el origen de las materias, que á de predicar, y que éstas las funde en las doctrinas sagradas de las Escripturas, y Sanctos Padres: y no será menos vtil, y fructuoso á esse fundamento de la predicacion añadir el estudio y conocimiento de los delitos, que cometen contra la feé siguiendo las doctrinas de sus antepassados; para hazerse el edificio de su enseñanza en materia, que tanto importa, cómo puede escusarse la imprenta para la enseñanza general? Y si por nuestra obligacion, y parrochial officio estamos obligados á esta enseñanza de nuestros feligreses con tanta continuacion, que no se ã de perder occasiõ, en que no se procuren enseñar estos pequeñuelos, que tanto necessitan de doctrina, para que no nos veamos comprehendidos en lo que dixo San Gregorio en sus morales, lib. 71, explicando aquel lugar de el Sancto Iob. *Si fructus terrae comedi absque pecunia.* Iob. 31. Que es menester, que no comamos el pan de valde en nuestro ministerio: *Fructus enim terrae absque pecunia comedere, est Ecclesiae quidem sumptus accipere; sed eidem Ecclesiae praedicationis pretium non praebere,* qué será quando ay tanta necesidad, y qué obligacion inducirá en los ministros la predicacion, y refutacion destas materias? Ciertamente que las palabras siguientes son tan graves, que solo por mí las quiero entender, causandome mucha confusion, y miedo el auer sido Ministro; porque aunque prediqué á mis feligreses, no me parece, que hize lo que debí, y todo aquello, á que estube obligado: *Terrae igitur fructus absque pecunia comedit, qui ecclesiastica commoda ad vsum corporis percipit, sed exortationis ministerium populo non impendit: quid ad haec pastores dicimus, qui aduentum districti iudicis praecurrentes officium quidem praecoris suscipimus ad alimenta ecclesiastica multi manducamus? Exigimus, quod nostro debetur corpori; sed non impendimus, quod subjectorum debemus cordi.*

## §. 2.º

Apophiade.

**T**RIBERIO en sus apendices dice, que nuestros coraçones son como las tierras de pan llevar, que es menester, que continuamente las cultiven, para que no crien los espinos y herbazales, que de su naturaleza tienen, y suelen criar. *Veluti terra cum semel culta iterum suapte natura exhorrescat certè anua semente opus habet: ita in nobis prompte vitia repullulant nisi animus noster quotidie novis virtutum recreetur exemplis.* No basta, que vna vez en el año se les predique á los indios, sino muchas vezes, porque sus inclinaciones son tan promptas á la malicia de sus idolatrias, que facilmente se crien en sus coraçones vnos herbazales como vnos arboles de grandes raizes, que si la continuacion de la predicacion, y enseñanza de los ministros no los desarraiga, siempre ã de ser muy difficultoso el quitarlos; y si esto es en los vicios ordinarios de nuestra fragilidad humana, que necessita desta continuacion de doctrina, qué será en la materia, que tratamos, que con la occasiõ de no aduertirles sus idolatrias, se ã dexado el predicarles acerca de ellas refutandose las? que por esto está oy tan extendido este daño, y necessita de tanto remedio, y tanto trabajo como si de nuevo se hiziesse su conversion, y de nuevo se trabajasse en ella: y assi es necesario con grande fervor, y espíritu, que se ã de pedir á Nuestro Señor, predicarles en esta materia, y enseñarles

á que guarden y observen la verdad, y depongan los engaños, en que viven, que no va menos en esto, que la honra de Dios Nuestro Señor, y la saluacion de tantas almas como se condenarán, si no gozan de esta enseñanza, y beneficio de la predicacion. Es de notar, porque no sirva de desconsuelo á los Ministros temerosos de Dios, y desseosos de descargar su consciencia, que estos sermones, y pláticas, que se les ãn de hazer á estos indios en orden á estas materias no ãn de ser vnos sermones largos, ni muy compuestos, y exornados de lugares, que á vezes estos son mas penosos, y cuestan mas trabajo, que causan vtilidad, porque son como las aguas de los arroyos impetuosos, como dixo el Gran Nazianseno: *Quae terram dissolvent, ac distrahunt, et forte Agricolam mulcant,* desfloran la tierra, y la roban privando al Labrador del fruto, que esperava coger: ãn de ser vnos sermones, y pláticas breues, y fructuosas, que harán mucho provecho siendo vnos vocaditos bien sasonados, como los que se dan á los enfermos, para disponerles la gana de comer, y sustentarlos sin empacharles, diciendoles poco, pero á menudo, que mas vale vna palabra bien explicada, y á proposito de lo que necessita el auditorio, que muchas sin vtilidad de los oyentes: no solo vna palabra, pero vna syllaba (ponderó Nazianseno citado) ó pocas letras dichas con buen espíritu y fervor son de tanta importancia, que crien en los coraçones de los oyentes vnas mieses abundantes de virtudes: *Frugem ingentem paucis syllabis gignunt, et dilatatum os spiritu implent.* No es ponderable lo que aprovechan estos vocaditos á estos indios dichos como en conversacion, y lo mucho que importa, y gran fructo, que hazen estas enseñanzas á menudo en sus coraçones, y quam prouechosas son. De creer es, que para todo lo dicho se necessita de que los Ministros sepan sufficientemente la lengua corriente de su doctrina; pues Christo Señor Nuestro para embiar á predicar á sus Apostoles, les infundió las lenguas de las gentes, á quienes predicaron; de donde juzgo que no se puede llegar á presumir, que aya alguno, no digo, que se encargue de doctrina de indios sin saber lengua, pero que lo intente, ni menos abrá Prelado, que tal consienta; y mas quando vemos las exactas diligencias, y medios, con que se procuran dar los mejores, y mas idoneos Ministros á los Naturales, y lo mucho, que se les encarga la buena, y fructuosa educacion y enseñanza de los feligreses. De mucha importancia son las buenas, y muchas letras, pues como dixo San Augustin, el fin de la sagrada Theologia es engendrar, y augmentar la feé catholica; pero qué importa todo esto, ni todos los argumentos, ni questiones, en que se entretiene vn consumado Theologo, si le falta la lengua para ponerlo todo por obra? cómo dará raxon de lo que sabe, si no tiene raxones conque darla? y mas quando el Apostol Sanctiago en su primera carta nos dice, que tenemos obligacion á darla á qualquiera que la pidiere: *Pascite, qui in vobis est gregem Dei.* Si el sabio y docto es el despensero de Dios, que á su tiempo ã de repartir el trigo, á los de su familia. *Beatus seruus, quem constituit Dominus super familiam suam, vt det illis cibum in tempore,* y el que ã de repartir el pan á los pequeñuelos, quando lo pidan cómo puede ser esto, aunque tengan las trojes de sus entendimientos llenas de preciosos granos del trigo de sabiduria, si no ay mano de lengua con que abrir los graneros, y repartir el pan?

## §. 3.º

**S**IENDO assi, que la continuacion desta predicacion es de tanta importancia, porque es el ordinario sustento, y alimento de las almas de los que la oyen, á quienes sustenta y alimenta, consumiendole poco á poco las malas costumbres de los peccados con la continua enseñanza, como dixo el Poeta Ouidio: *Gutta cavat lapidem, consumitur anulus vsu.* De Pont. lib. 4. Eleg. 10. No ay cosa que no se vença con la continuacion; de traer un anillo siempre se gasta, y la continúa gotera cava vna piedra por dura que sea: con todo esso en el estado, que oy están estas cosas, no solo se requiere la continua y casera (digamoslo assi) predicacion de los Ministros, sino vna extraordinaria de los mejores, y mas aventajados Ministros que vbiere: pues el Aguila de la Iglesia San Augustin, *tractatu. 24, in Ioannem,* tratando del milagro de los cinco panes, que en tanta admiracion y assombro puso á los que lo vieron, á

Orat in pl... grandinis.

Libro de doctrina Xpiana.

Math. 21. Trorum 4º